

Si alguien se te acerca y te ofrece dinero o cualquier otro material a cambio de que comprometas tu voto, o si pretende negarte cualquier obra o servicio público por este motivo, denúncialo.

Porque tu dignidad vale más, no permitas que nadie te presione o compre tu voto.

Denuncia cualquiera de los delitos anteriores a las siguientes autoridades:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (en Plaza de la República No. 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030)

Tels: **53 46 31 31**
53 46 31 36
53 46 31 44

- Agencias del Ministerio Público de la Federación (PGR) o a la Procuraduría General de Justicia de tu estado.

Puedes acudir al Consejo Local o Distrital del IFE que corresponda a tu domicilio, en donde te orientarán sobre cómo presentar tu denuncia. Si no conoces la dirección o el teléfono de tu Consejo, llama gratis a

IFETEL:

01 800 4 3 3 2000

También puedes visitarnos en:
www.ife.org.mx

PGR
PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA

FEPADE
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO

**¿COACCIÓN
AL
VOTO?
NO LA PERMITAS,
DENÚNCIALA**



Box
84

COACCIÓN AL VOTO

Significa cualquier acción mediante la cual alguien pretende forzarnos a votar por determinado candidato, partido o coalición.

Todos los mexicanos que contamos con Credencial para Votar con fotografía tenemos derecho a votar. Nadie puede hacerlo en nuestro lugar. Tampoco podemos ser presionados ni obligados a votar por una coalición, partido o candidato determinado.

Toda acción orientada a coaccionar el voto está prohibida por la ley y constituye un delito electoral.

Los servidores públicos, funcionarios electorales, candidatos, funcionarios partidistas, ministros de culto religioso y ciudadanos en general serán sancionados cuando incurran en conductas que impliquen coacción al voto. Algunos de estos delitos son:

Antes de la elección

- Solicitar votos a cambio de dinero, favores o regalos.
- Comprometer el voto, mediante promesas, amenazas, dinero o regalos en favor de un candidato, partido o coalición.
- Condicionar la prestación de un servicio o la realización de obras públicas, a cambio del voto.
- Que los servidores públicos obliguen a sus subordinados a votar en favor de una coalición, partido o candidato.

- Recibir o pedir declaración firmada del elector acerca de por quién va a votar.
- Destinar ilegalmente dinero, recursos, vehículos, oficinas o equipo para apoyar a una coalición, partido o candidato.

El día de la elección

Además de los anteriores:

- Presionar al elector, en el interior de la casilla o en el momento de la votación, buscando orientar su voto.
- Violar el derecho a votar en secreto.
- Hacer proselitismo dentro de la casilla.
- Transportar votantes, limitando o pretendiendo limitar su libertad para votar.
- Hacer propaganda electoral.

Todos estos delitos se castigan con sanciones económicas que van de 10 a 400 días multa (ingreso total por día del infractor) y cárcel de 6 meses a 9 años.

No permitas la coacción al voto.

¡Denúnciala!

México cuenta contigo para que tú puedas contar con el México que quieres.

2 DE JULIO TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO.

